



Hoy, en la reunión del consejo asesor de la AICA

Planas resalta la labor de la Agencia de Información y Control Alimentarios para lograr unas relaciones comerciales más justas

- La AICA verá reforzado su papel en la reforma de la Ley de la Cadena como autoridad de ejecución y adquirirá competencias resolutivas
- La Agencia ha realizado 866 inspecciones en el primer semestre del año y ha impuesto 269 sanciones, en el 67 % de los casos por incumplimiento de plazos de pago
- El 13,7 % de las infracciones se debe a la ausencia en los contratos de indicación expresa de que el precio pactado cubre el coste efectivo de producción, exigencia incluida en el decreto de medidas sobre la cadena de 2020

Nota de prensa

21 de julio de 2021. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha resaltado hoy la labor que realiza la Agencia de Información y Control Alimentario (AICA), que es “fundamental para el establecimiento de unas relaciones comerciales justas dentro del sector agroalimentario”. Planas ha anunciado que este organismo verá reforzado su papel en la reforma de la Ley de la Cadena, actualmente en tramitación, y se dotará de nuevas competencias, entre las que se incluirán facultades resolutivas.

Desde su creación en 2014, la AICA se ha consolidado como referente en las labores de inspección y control de la cadena alimentaria, “actuando siempre con rigor y eficacia”, según ha destacado el ministro, que ha inaugurado hoy la reunión del Consejo Asesor del organismo. Durante el primer semestre del año, la AICA ha llevado a cabo 866 inspecciones. El informe presentado también recoge que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha impuesto en ese periodo 269 sanciones por incumplimientos de la Ley de la Cadena, por un montante total de 467.424 euros.

Cabe destacar que el 13,7 % de estas sanciones están motivadas por la falta de indicación expresa en los contratos de que el precio pactado entre el productor





primario y su primer comprador cubre el coste efectivo de producción. Se trata de un tipo de infracción nueva que se introdujo en el Real Decreto 5/2020 de medidas de reforma de la Ley de la Cadena.

De las 866 inspecciones realizadas por la AICA en ese periodo, 600 se produjeron en el sector de cereales, seguido del cárnico (166), vino (36), lácteo (31), frutas y hortalizas (14), aceite de oliva (12) y sectores industriales (7). En total se controlaron 1.288 relaciones comerciales. Además, entre enero y junio se recibieron 38 denuncias.

El motivo más frecuente de las sanciones es el incumplimiento de los plazos de pago (67 % del total), infracción que se concentra en el sector mayorista. El 56% de las sanciones impuestas recae sobre el sector de frutas y hortalizas, seguida del aceite de oliva (19 %) y el lácteo (17 %).

En global, desde su entrada en funcionamiento en 2014, la AICA ha realizado 5.450 inspecciones y ha recibido 396 denuncias, que han devenido en la imposición de 2.743 sanciones por un montante total de 12.325.609 euros. Algo más de la mitad de las infracciones (53 %) corresponden a incumplimientos de los plazos de pago.

En la segunda fase de la modificación de la Ley de la Cadena, que se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria, se va a ampliar la relación de prácticas comerciales prohibidas y se va a reforzar la capacidad negociadora de todos los eslabones de la cadena, especialmente de aquellos más débiles, para que se produzca una verdadera igualdad de condiciones.

Planas ha explicado que la AICA se va a ver reforzada con más funciones y más competencias en su labor de control en la nueva Ley de la Cadena. Así, se convertirá en la autoridad de ejecución encargada de establecer y desarrollar el régimen de control de cumplimiento de la ley, en coordinación con las comunidades autónomas, y tendrá además facultades resolutorias para imponer sanciones por infracciones en materia de contratación alimentaria –hasta ahora se limita a proponer-.

Pero por encima de la eficacia en el control y sanción del cumplimiento de la ley, el ministro ha recalado que todos los agentes que forman la cadena alimentaria





deben concienciarse de la necesidad de cambiar la cultura en las relaciones comerciales, para que haya un verdadero equilibrio de fuerzas y que todos los eslabones obtengan una remuneración justa por su actividad.

